Se leyeron las condiciones para el remate en pública subasta del suministro del petróleo, tubos y mechas para el alumbrado público en todo el año natural de 1872, y habiendose aprobado por el Ayuntamiento se señaló la hora de las once del proximo domingo dia 17, para dicho remate.

El Sr. Presidente dió lectura de una carta de D. Felix Aranzadi dirigida á D. Joaquin Aguirre, quien le habia remitido para su conocimiento. Aquel Sr. dice en nombre de su cuñada Dª Pascuala que esta resuelta á ceder su caso á la villa por la cantidad de 4.000, reales anuales su casa de Barrencale con el objeto de construir un mercado. En atencion á que no se hallaba presente el referido Sr. Aguirre se resolvió dejar este asunto intacto hasta la inmediata sesion.

El mismo Sr. Presidente expuso que por las ventanas del edificio del Juzgado de primera instancia se introducia agua en dias de lluvias, lo cual contribuya á destruir los pisos y cielo-rasos. En su consecuencia se acordó autorizarle al mismo para que mandase remediar el desperfecto que habia anunciado.

Con lo cual se levanto la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Mª de Atzárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de ella D. Juan Zumalabe, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Regidores, D. Jose Agustin Aguirre, D. Ignacio Aransolo, D. Pedro Errazquin, D. Joaquin Aguirre, D. Francisco Atzarate,

D. Gregorio Azcargorta, y D. Felix Irazabal Beitia, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Merecieron la aprobacion del Ayuntamiento tres cuentas: una de 116 pesetas y media de trabajos hechos en la casa del Juzgado de 1ª Instancia que egecutó D. Pedro Errazquin por cuenta del Ayuntamiento: otra de 449 pesetas y 12 centºs que montaron la contribucion del puente y camino de Hernaiza por el Regidor D. Ignacio Manrolo; y la tercera importante 31 pesetas y media de varios trabajos hechos por Manuel Olarriaga y Compª desde el mes de Noviembre del año pasado, y se acordó el pago de estas tres cuentas.

Se acordó tambien abonar 334 pesetas y 62 centºs á Dn Aristizabal por importe de 334 libras de petroleo y tubos para faroles, balanzas y pesas que bajó por encargo de la municipal.

Se resolvió que se destinase para el servicio del rematante de la provision del petroleo para el alumbrado publico D. Gregorio Azcargorta el cuartito que existe en la alhondiga al lado derecho de la entrada á la misma.

Mercado

Se trató del proyecto de construccion de un mercado publico en los solares pertenecientes á D. Bernabe Aguirre y á Dª Pascuala Chamnuno, contiguos á la plaza pral., y hallando que este proyecto es conveniente para los intereses publicos, se acordó que por ahora, aprovechando de la oportunidad que se presenta para poder adquirir los solares, por los cuales pide el Sor. Aguirre mil reales anuales en censo perpetuo y Dª Pascuala cuatro mil en igual sentido, se dén los pasos necesarios para obtener con alguna rebaja, á poder ser, estos solares para construir el mercado, cuando lo permita el estado de la caja municipal.

Por ultimo, en atencion á que habia transcurrido tiempo sobrado para que el Adminor del Sr. Conde del Valle pudiera entenderse con este Sr. para dar cumplimiento al acuerdo de esta municipalidad en 5 de Noviembre ultimo, y puesto que todavia subsistia la reja de hierro que impedia al vecindario el hacer uso de las aguas de la

regata para el labado de la ropa, quedo autorizada para que sin mas tardanza mandase el Regidor D. Joaquin de Aguirre quitar dha. cerradura para que el publico pueda transitar, como lo viene haciendo siempre.

Con lo que se dió por terminado la sesion y firma esta acta el Sor. Presidente á nombre suyo y en el de los demas Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Mar.ª de Arzarate
Srio.

Año de 1872.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á cinco de Enero de mil ochocientos setenta y dos, bajo la presidencia del Alcalde de ella D. Juan Zumalabe, y previa la convocatoria conducente, se reunieron en sesion estraordinaria los Sres. D. Ygnacio Ansola, D. Pedro Errazquin, D. Joaquin Aguirre, D. Francisco Azcarate, D. Gregorio Azcargorta, y D. Felix Urazabal Beitia, que son la mayoria de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta poblacion.

Principe

El Sor. Presidente dispuso que se leyera el Decreto inserto en la Gaceta Oficial, otorgandose el titulo de Principe de Vergara á D. Baldomero Espartero por los eminentes servicios que tiene prestados al pais, y se resolvio que se le pasara inmediatamente un Oficio de felicitacion en los terminos que tenia ya dispuesto la Secretaria, resolviendose ademas dirigirse á S. M. el Rey á fin de que se consiga la egecucion del monumento Conmemoratorio del Convenio que tubo en los campos de esta villa, mandandose al propio tiempo un Artº á los periódicos El Ezcuara y